

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302450516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3547/2016
BITÁCORA: 16/G3-0245/05/16

Morelia, Michoacán, 17 de Mayo de 2016

CRISTOBAL SOTO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3597/2016 de fecha 02 de Mayo de 2016, para el predio denominado 2.- Pino Gordo, que cuenta con el código de identificación G-16-034-PIN-005/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 263.807 Metros cúbicos	33	1	33	15318976	15319008
celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 8.123 Metros cúbicos	1	34	34	15319009	15319009
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 42.163 Metros cúbicos	6	35	40	15319010	15319015
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.408 Metros cúbicos	2	41	42	15319016	15319017
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 175.872 Metros cúbicos	22	43	64	15319018	15319039
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 4.062 Metros cúbicos	1	65	65	15319040	15319040
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.109 Metros cúbicos	4	66	69	15319041	15319044
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.806 Metros cúbicos	1	70	70	15319045	15319045
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1,231.101 Metros cúbicos	154	71	224	15319046	15319199
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 196.761 Metros cúbicos	25	225	249	15319200	15319224
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.204 Metros cúbicos	1	250	250	15319225	15319225

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

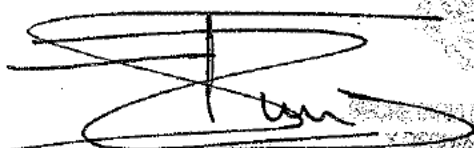
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3547/2016

BITÁCORA: 16/G3-0245/05/16

Morelia, Michoacán, 17 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO